

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : PEC-PROC-23-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE LA OBRA: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PAQUETE 7R: TRAMO 1: EMP. AR-639 - ACOPALLPA - PACCRAPICHA - DV. CUYANCA -HUASICAC (L=15.06 KM), TRAMO 2: EMP. AR-100 - BELLA UNION (L=16.70 KM), TRAMO 3: EMP. AR-105 (CHUQUIBAMBA) - PACHANA (L=38.19 KM) Y TRAMO 4: EMP. AR-105 - EMP. AR-588 - HUASCA (DV. SALAMANCA) - SALAMANCA (L=49.14 KM).

Ruc/código :	10413692682	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Hora de envío :	19:10:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta sobre los servicios similares que se considerarán para acreditar experiencia del postor, considerando que existe diferencia entre lo indicado en términos de referencia (pág.90) y experiencia del postor (pág.300) ya que en el primero considera experiencia en elaboración de carreteras y el segundo elaboración de puentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** ExpPostor **Página:** 300

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta y se confirma que la experiencia solicitada en los términos de referencia son las correctas ya que el presente, es servicio de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 300 de las bases; Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico de Obra y/o Estudio Definitivo para la Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación de Carreteras a nivel de afirmado y/o Asfaltado y/o Pavimentos económicos y/o Vías de Evitamiento a nivel carpeta asfáltica en caliente.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO
Nomenclatura : PEC-PROC-23-2024-MTC/21-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE LA OBRA: SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PAQUETE 7R: TRAMO 1: EMP. AR-639 - ACOPALLPA - PACCRAPICHA - DV. CUYANCA -HUASICAC (L=15.06 KM), TRAMO 2: EMP. AR-100 - BELLA UNION (L=16.70 KM), TRAMO 3: EMP. AR-105 (CHUQUIBAMBA) - PACHANA (L=38.19 KM) Y TRAMO 4: EMP. AR-105 - EMP. AR-588 - HUASCA (DV. SALAMANCA) - SALAMANCA (L=49.14 KM).

Ruc/código :	10413692682	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Hora de envío :	19:10:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar 2 veces el valor referencial para asignar puntaje máximo y no las 3 veces como se indican. Con la finalidad de dar oportunidad a consultores individuales, los cuales hay muchos en el mercado de nuestro país, los mismos que cuentan con capacidad para prestar el servicio sin necesidad de consorciarse con empresas en muchos de los casos abandonando los contratos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** ExpPostor **Página:** 300

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación realizada por el participante; se mantiene el monto facturado acumulado hasta tres (3) veces el valor referencial de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null